



DECRETO N°: E-594/2017 /

COLINA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 593 de fecha 15.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora Guillermina Ormeño Rodríguez, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 01 de abril de 2017, en Cristóbal Colón, frente al N° 1044 de Población Las Américas, acreditando el permiso de la respectiva junta de vecinos, para realizar la actividad, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Felipe Villarroel.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **GUILLERMINA ORMEÑO RODRIGUEZ**, el día sábado 01 de Abril de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 03:00 horas, en calle Cristóbal Colón, frente al N° 1044 de Población Las América, de esta Comuna.

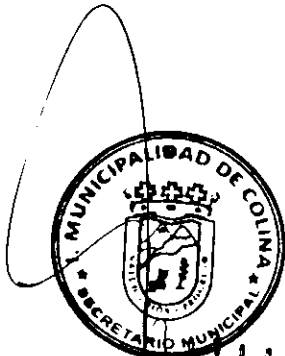
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ

ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo